

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4346 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 648/2016, NIG n.º 48.04.2-16/021945, por auto de 7/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor IVAN ROSALES, S.L., con CIF B95539185, con domicilio en paseo Los Fueros, n.º 12, lonja-48901 Barakaldo y cuyo centro de principales intereses los tiene en Barakaldo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por ATTEST INTEGRÁ, S.L.P., representada por D. Ignacio Javier Barainca Vicinay con DNI n.º 30554510E.

Que representará y asumirá la dirección de los trabajos D. Santiago Deprit García, con DNI 30561876M. Domicilio profesional: Alameda Rekalde, 36, 8.º, 48009 - Bilbao. Profesión: Economista. Teléfono: 944243024. Dirección electrónica: Ivanrosales@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 22 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087075-1